



# CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/17  
19 de enero de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

## CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO

### SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil

Tema 22.2 del programa provisional\*

## COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN (ARTÍCULO 18, PÁRRAFO 3)

### *Actividades del mecanismo de facilitación durante el periodo entre sesiones*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

## I. INTRODUCCIÓN

1. La finalidad de la presente nota, preparada por el Secretario Ejecutivo, es informar acerca de las actividades desarrolladas durante el período entre reuniones con objeto de aplicar la decisión VII/23, así como sobre otras actividades inherentes al desarrollo y al perfeccionamiento del mecanismo de facilitación del Convenio.

2. La Sección II reseña brevemente los antecedentes de las actividades del mecanismo de facilitación. La Sección III examina el tema de la cooperación científica y técnica canalizada a través del mecanismo de facilitación. La Sección IV informa sobre las actividades del Comité oficioso de asesoramiento (IAC), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la decisión V/14. La Sección V contiene elementos de un proyecto de decisión que la Conferencia de las Partes deseará, quizá, examinar y adoptar.

3. Información sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología , que fue establecido como parte del mecanismo de facilitación bajo el párrafo 1 del Artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, se puede encontrar en la documentación pertinente preparada para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que sirvió como reunión de las Partes del Protocolo.

## II. ANTECEDENTES

4. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidió aplicar lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 18 del Convenio, en relación con el establecimiento de un mecanismo de facilitación para fomentar y facilitar la cooperación científica y técnica, que funcionaría bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes (párrafo 1 de la decisión I/3). Esta función central que destaca la cooperación

---

\* UNEP/CBD/COP/8/1 y Corr.1.

/...

técnica y científica ha sido reafirmada explícitamente a lo largo de cada Conferencia de las Partes sucesiva, 1/ reiterada en su anterior y actualizado proyecto de plan estratégico (UNEP/CBD/COP/8/18).

5. Por ello, al enumerar sus tres objetivos principales, el actualizado proyecto de plan estratégico del mecanismo de facilitación da prioridad a la promoción y facilitación de la cooperación científica y técnica, aunque los otros dos objetivos —el intercambio de información y el desarrollo de redes— se conciben también como elementos integrantes fundamentales de las actividades previstas en virtud del mecanismo de facilitación. De hecho, la disponibilidad de mecanismos eficaces de intercambio de información, que funcionan a través de una red bien definida de puntos focales nacionales y grupos interesados, ofrece la infraestructura necesaria para sustentar las actividades previstas en virtud del mecanismo.

6. Durante su fase piloto, el mecanismo de facilitación se concentró en el aprovechamiento e intercambio compartido de la información para respaldar y prestar asistencia a futuros proyectos e iniciativas de cooperación técnica y científica, y al establecimiento de mecanismos de facilitación nacionales. El resultado de dicha fase de aprovechamiento e intercambio compartido de información fue el establecimiento de los siguientes mecanismos:

- (a) El sitio web ([www.biodiv.org](http://www.biodiv.org)) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (b) Un motor de búsqueda con base en Internet, BIOSEEK, que ayuda a localizar y recuperar información general sobre diversidad biológica;
- (c) Bases de datos con base en Internet con información sobre puntos focales;
- (d) Una lista de expertos;
- (e) Un boletín del mecanismo de facilitación;
- (f) Un conjunto de instrumentos de ayuda del mecanismo de facilitación, para asistir a los países en el desarrollo y en el establecimiento de puntos focales nacionales del mecanismo; y
- (g) Un folleto sobre el mecanismo de facilitación. 2/

7. Estos mecanismos han demostrado ser extremadamente eficaces para facilitar el aprovechamiento e intercambio compartido de información, así como el desarrollo de redes. Junto con las redes humanas, lógicas y físicas que ellos engloban, 3/ constituyeron la base para la concepción de ulteriores actividades de cooperación técnica y científica.

8. Una vez completada la fase piloto, el mecanismo de facilitación pudo concentrarse más en el desarrollo de iniciativas de cooperación técnica y científica, en particular en el marco de las esferas programáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio.

9. En consulta con el Comité oficial de asesoramiento, se hizo particular hincapié en las siguientes esferas programáticas: i) la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; ii) especies exóticas invasoras; iii) diversidad biológica marina y costera; y iv) el enfoque por ecosistemas. A fin de reforzar los vínculos entre el mecanismo de facilitación y los programas científicos y técnicos de la Secretaría, el Comité oficial de asesoramiento recomendó que se solicitara asesoramiento al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) sobre eventuales nuevos proyectos piloto.

1/ Véase: párrafo 1, decisión I/3, párrafo 4 (b), decisión II/3, preámbulo (a), decisión III/4, párrafo 5, decisión III/4, párrafo 10 (e), decisión IV/2, párrafo 7, anexo II (g) (ii), decisión V/14, anexo II (j), decisión V/14, párrafo 2, decisión VI/18, párrafo 5, decisión VII/23, párrafo 7(b), decisión VII/23, párrafo 8, decisión VII/23 .

2/ Fase piloto del mecanismo de facilitación (documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/3).

3/ El componente humano de la arquitectura de red incluye a los usuarios de los servicios de red. Es importante definir la base de usuarios antes de diseñar la arquitectura de la red, ya que puede variar considerablemente y tener finalidades diferentes. A menudo, la creación de una red humana, familiarizada con el comportamiento de red deseado y con la utilización de protocolos de red, constituye el aspecto más complejo del desarrollo y establecimiento de una red de comunicación.

10. Finalmente, en el Grupo de trabajo especial de composición abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio, celebrado en Montreal, Canadá del 5 al 9 de septiembre de 2005, durante su examen de los impactos y eficiencia de los procesos existentes bajo el Convenio, solicitó que el Secretario Ejecutivo, en consulta con el comité oficioso de asesoramiento, finalice el proyecto del segundo plan operativo estratégico para mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/8/23).

### **III. FACILITACIÓN DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

11. Como consecuencia de lo antedicho, durante el período entre reuniones que precedió a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, el mecanismo de facilitación adoptó una estrategia en tres niveles: Primero, continuó invirtiendo en el desarrollo y en la utilización de nuevos formatos, protocolos y normas, así como de nuevas tecnologías de la información, en especial, con relación a la interoperabilidad de la información entre los Convenios de Río y otros convenios ambientales, en el entendido de que esta actividad apoyará el ulterior desarrollo y el establecimiento de iniciativas relacionadas con la cooperación científica y técnica.

12. Segundo, se creó una variedad de foros electrónicos y mecanismos de comunicación que ofrecen a la Secretaría, los grupos de expertos y otros grupos interesados un entorno virtual en el que pueden: i) compartir sus experiencias; ii) colaborar en el desarrollo de planes de trabajo, programas e iniciativas conjuntos, y iii) promover la labor y los objetivos del Convenio.

13. Tercero, el mecanismo de facilitación trabaja con una serie de organizaciones internacionales en la realización de iniciativas conjuntas, en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio. Más específicamente, de acuerdo con el párrafo 7 (b), de la decisión VII/23, se organizaron una cantidad de talleres regionales y técnicos con vistas a catalizar la interacción entre las necesidades de los puntos focales nacionales de esas regiones, por un lado, y la experiencia científica y técnica disponible en los niveles nacionales y regionales, por el otro. Dichas actividades ilustran la importancia conferida a la cooperación científica y técnica, y hacen hincapié en iniciativas más concretas para respaldar los programas y actividades que guardan relación con el Convenio.

14. Dentro del contexto de estas actividades, el mecanismo de facilitación también se centró en las necesidades especiales del programa de comunicación, educación y conciencia pública del Convenio. Las actividades bajo esta esfera temática destacaron los vínculos esenciales entre las cuestiones relacionadas con la comunicación, la educación y la conciencia pública, y el intercambio de información desarrollo de redes y cooperación científica y técnica, a saber: (a) desarrollo de los nuevos actuales mecanismos de sensibilización para aumentar la conciencia del Convenio entre los públicos seleccionados; (b) desarrollo de talleres prácticos técnicos educativos para mejorar las capacidades nacionales y transferir la experiencia; y (c) desarrollo de un sitio web infantil sobre diversidad biológica para promover cambios a largo plazo en el comportamiento y conducta.

15. A continuación, se resumen las actividades entre reuniones relacionadas con la comunicación y el desarrollo de redes, así como nuevas iniciativas de respaldo a la cooperación científica y técnica.

#### **A. *El desarrollo de nuevos formatos, protocolos y normas, y de nuevos recursos y tecnologías de intercambio de información para respaldar la cooperación científica y técnica***

16. En cumplimiento con su mandato en relación con el aprovechamiento e intercambio compartido de información y con vistas a facilitar el uso de nuevos formatos, protocolos y normas, y nuevas tecnologías de la información, el mecanismo de facilitación implementó muchas de las recomendaciones, de acuerdo con el párrafo 7 (e) de la decisión VII/23, generadas en la Reunión Oficiosa sobre la Interoperabilidad de Información entre los tres Convenios de Río y otros convenios ambientales celebrada en Montreal, del 2 al 3 de noviembre de 2004, y otras reuniones relacionadas con el mecanismo de facilitación, tal como se indica más abajo:

(a) *Vocabulario controlado*: a fin de mejorar la búsqueda, la localización y la recuperación de información, el mecanismo de facilitación desarrolló el vocabulario controlado por el CDB que podrá

ser utilizado como tesauro sobre diversidad biológica (véase <http://www.biodiv.org/doc/cbd-voc.aspx>). La finalidad del tesauro es ayudar en el desarrollo de un vocabulario común entre los tres convenios de Río, como metadatos para describir las categorías de información, tales como casos monográficos y documentos oficiales, entre otras categorías;

(b) *Really Simple Syndication (RSS)*: para promover una mayor integración de la información entre los convenios de Río y otros convenios ambientales, puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación, organizaciones e instituciones, el mecanismo de facilitación implementó la sindicación de contenidos mediante el formato RSS en el sitio web del Convenio. El servicio RSS del Convenio permite recoger y mostrar la información relacionada con el CDB. Un lector de noticias RSS permite a los usuarios visualizar el tema seleccionado a través de un lector para contenidos RSS. Un lector RSS también obtiene actualizaciones automáticamente ofreciendo a los usuarios la opción de mantenerse informados con el nuevo contenido, no bien este es publicado;

(c) *Perfeccionamiento de la infraestructura del sitio web del Convenio*: de acuerdo con el párrafo 7 (g) de la decisión VII/23, el convenio de facilitación terminó el rediseño de la infraestructura del sitio web del Convenio, con nuevos protocolos y normas. Ese trabajo suministra una base sólida para el futuro desarrollo de nuevos procedimientos y características, en particular aquellas que ofrecen mayores posibilidades de interacción, comunicación e interoperabilidad con otros sistemas de información. Serán posibles, a su vez, nuevas oportunidades de colaboración en lo que respecta al intercambio y aprovechamiento compartido de la información, habida cuenta, en particular, de la existencia de programas conjuntos entre la Secretaría y otras secretarías de otros convenios;

(d) *Bases de datos temáticas*: a fin de promover un mayor intercambio de información y conocimientos, el mecanismo de facilitación desarrolló una serie de bases de datos temáticas que reflejan los programas del Convenio, con objeto de promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos expertos entre las Partes, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados, así como el acceso a los conocimientos. Los nuevos recursos electrónicos incluyen:

- (i) Un libro de consulta sobre ecosistemas, un instrumento para ayudar a las entidades a implementar el enfoque por ecosistemas y compartir experiencias;
- (ii) Una base de datos sobre transferencia de tecnología y cooperación;
- (iii) Un CD-ROM sobre transferencia de tecnología y cooperación;
- (iv) Una base de datos con casos monográficos relacionados con la evaluación del impacto;
- (v) Una base de datos con conjuntos de datos disponibles, mundiales, regionales y nacionales pertinentes a los indicadores 2010;
- (vi) Una base de datos sobre incentivos;
- (vii) Una base de datos con casos monográficos relacionados con la comunicación, la educación y la conciencia pública;
- (viii) Una base de datos sobre medidas relacionadas con el acceso y participación en los beneficios;

(e) *Perfeccionamiento de los mecanismos de búsqueda*: se evaluó y se instaló un nuevo mecanismo de búsqueda para facilitar la búsqueda, localización y recuperación de información en el sitio web;

(f) *Analizador del tercer informe nacional*: similar al segundo informe nacional, el mecanismo de facilitación desarrolló un instrumento con base en Internet para analizar el tercer informe nacional. Las partes pueden compilar información acerca de los informes y visualizarla a través de gráficos y tablas;

(g) *Analizador de informes temáticos*: haciendo uso de los nuevos formatos desarrollados para informes temáticos, el mecanismo de facilitación desarrolló dos nuevos instrumentos en línea para

analizar los informes temáticos nacionales sobre la iniciativa mundial sobre taxonomía y el informe nacional temporal sobre la implementación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Estas nuevas herramientas ofrecen a las Partes la posibilidad de efectuar búsquedas y compilar, en unos pocos segundos, la información disponible en los informes temáticos. Los criterios de búsqueda pueden definirse por sección, grupos de países o nombres de países. Además, es posible diseñar gráficos para visualizar los resultados y efectuar comparaciones.

17. El intercambio de información y las bases de datos resultantes son importantes mecanismos de apoyo que brindan a las Partes los instrumentos necesarios para desarrollar y establecer iniciativas relacionadas con el Convenio, centradas en esferas programáticas y cuestiones intersectoriales específicas.

***B. Fomentar la comunicación y el establecimiento de redes para promover la cooperación científica y técnica***

18. Las Partes y los grupos interesados necesitan herramientas de comunicación a fin de beneficiarse de los nuevos recursos electrónicos para buscar, localizar y recuperar información. Esta sección reseña los mecanismos de comunicación desarrollados para ayudar a las Partes y a los grupos interesados a celebrar debates virtuales, trabajar en colaboración, compartir conocimientos especializados y establecer la infraestructura de red necesaria para sustentar programas y actividades en colaboración.

*1. La comunicación y el establecimiento de redes a través del mecanismo de facilitación*

19. El mecanismo de facilitación continuó su desarrollo de herramientas para la comunicación e instrumentos para redes, en especial espacios de colaboración (es decir, sitios web de acceso restringido) en los que podrían colaborar y dialogar públicos seleccionados, grupos de trabajo de expertos o especiales y otros grupos interesados. La popularidad de los sitios web de acceso restringido donde los grupos seleccionados de expertos o grupos interesados podrían tener acceso a proyectos y documentos de trabajo, recursos de información, dispositivos de ayuda y foros electrónicos continúa creciendo.

20. Durante el último período entre sesiones, ocho de esos nuevos espacios han sido creados para los grupos que trabajan en áreas temáticas, que incluye: Indicadores de diversidad biológica, seguridad de la biotecnología, evaluación del impacto, diversidad biológica de las islas, especies exóticas invasoras, la meta 2010, y áreas protegidas.

21. Esos sitios web de acceso restringido permiten a los interesados compartir experiencias, trabajar en colaboración, debatir temas importantes para sus programas de trabajo y participar en nuevos proyectos e iniciativas.

*2. Trabajar mancomunadamente a través del mecanismo de facilitación*

22. Otra actividad encarada por el mecanismo de facilitación fue el desarrollo de instrumentos electrónicos para ofrecer a los grupos de trabajo especiales de expertos, a los miembros informales del comité oficial, y a otros participantes en el proceso del Convenio, un modo de trabajar mancomunadamente desde lugares remotos. La solución fue el desarrollo de lugares de reunión virtual que imitan la experiencia de las reuniones cara a cara y, de esta manera, duplican la interacción social que tantas veces da origen a ideas creativas y exitoso trabajo en colaboración.

23. Utilizando este instrumento de colaboración para documentos de trabajo, los participantes pueden insertar comentarios directamente en el documento, conservando, de esa manera, el contexto y el historial de las discusiones. Así, es posible navegar por el documento y comprender la motivación y los orígenes de los comentarios, comprender las circunstancias que llevaron a adoptar determinadas decisiones y, en el caso de ser necesario, añadir nuevas observaciones.

24. El mecanismo de facilitación continúa creando nuevos grupos de discusión electrónicos y gestionando los ya existentes. Hasta la fecha, 38 grupos de debate electrónico (o listas de correo de Internet) están activos para una variedad de esferas y grupos temáticos, incluidos puntos focales nacionales, y miembros de mesas y de comités.

### 3. Alcanzar a un público más vasto

#### *El resumen semanal del CDB y los titulares del CDB*

25. Un resumen electrónico semanal con las últimas notificaciones, informes, reuniones y eventos relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología está ahora disponible a través del sitio web del Convenio. Enviado por correo electrónico a aproximadamente 2 000 suscriptores de todo el planeta, este servicio ha ayudado a la Secretaría a alcanzar a un mayor público que es, además, seleccionado, incluso Partes y otros Gobiernos, la comunidad académica y de investigadores, escuelas y educadores, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y periodistas, entre otros.

26. Un servicio electrónico diario de recortes de prensa está ahora disponible para las Partes y grupos interesados. Los suscriptores pueden recibir los recortes por correo electrónico o acceder a ellos a través del sitio web del Convenio.

27. Ambos servicios destacan los vínculos entre los servicios ofrecidos por el mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación técnica y científica, y la comunicación, la educación y el programa de sensibilización pública que tiene como objetivo ayudar a las Partes a promover y a alentar el entendimiento de la importancia de, y las medidas requeridas para, la conservación de la diversidad biológica.

#### *El Centro de Información del CDB*

28. Se desarrolló un centro de información electrónica para facilitar el acceso e intercambio de información sobre diversidad biológica con relación a publicaciones, informes, series, bibliografías y otros recursos. Compuesto por catálogos electrónicos y vínculos a los recursos, el centro de información electrónica del CDB ofrece a las Partes, a otros Gobiernos y a los interesados, un archivo general para materiales relacionados con la investigación y con la educación publicada en apoyo al Convenio y a su Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

29. Además, el mecanismo de facilitación está encarando un proyecto retrospectivo para adquirir pasadas publicaciones de investigación y académicas, en papel o en formato electrónico, sobre el Convenio y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Para ese fin, desarrolló un índice electrónico de artículos de investigación relacionados con el Convenio y con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Existe hipervínculos al texto completo de los artículos si la publicación está en el dominio público o si el editor ofrece acceso abierto o permiso bajo las normas de derecho de autor.

30. Estas iniciativas reflejan un reconocimiento por el mecanismo de facilitación de que se necesitan más esfuerzos para involucrar más efectivamente a la comunidad de investigadores y académica en actividades relacionadas con el Convenio, en especial con respecto a las gestiones para elevar la conciencia del Convenio y sus áreas programáticas para con las comunidades de investigadores y académicas.

#### *Cooperación con otros convenios*

31. Se invitó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a unirse al comité informal oficioso del mecanismo de facilitación con vistas a facilitar una colaboración más efectiva y más proyectos en conjunto.

32. Como se mencionó antes, las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Ramsar están trabajando para encontrar maneras de hacer que la información en sus sitios web sea de más fácil accesibilidad y sencilla interoperabilidad. El primer proyecto de especificaciones de interoperabilidad se ha publicado y un proyecto beta, en el que la información a los puntos focales nacionales fue hecha interoperable, fue finalizado por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Un evento colateral que demuestra la viabilidad de la interoperabilidad entre los Convenios de Río fue realizado durante la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre Cambio Climático.

33. Además, las Secretarías de los Convenios de Río continúan trabajando en forma conjunta en la publicación de un calendario de actividades conjunto, en papel y en base web .

**C. Colaboración científica y técnica en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del mecanismo de facilitación**

34. Con la finalización de la fase de intercambio de información del mecanismo de facilitación y su inversión permanente en formatos, protocolos y normas, y en herramientas de comunicación y colaboración electrónica, se han sentado las bases para el desarrollo y para la realización de iniciativas centradas en la cooperación científica y técnica.

*1. Cooperación con otras organizaciones internacionales*

35. En efecto, tras la séptima reunión de la Conferencia de las Partes muchas de esas iniciativas condujeron directamente a la elaboración de planes de trabajo conjuntos con otras organizaciones e iniciativas internacionales, en particular con la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN), el Programa Mundial sobre Especies Exóticas Invasoras (GISP), el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre la diversidad biológica (GBIF), la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI) y BirdLife International. Entre estas iniciativas conjuntas, la Secretaría está cooperando con la Red Mundial de Información sobre Especies Exóticas en el desarrollo de un esquema de perfil de especies exóticas invasoras para ayudar en el establecimiento de una red de información sobre especies exóticas invasoras. De la misma manera, BirdLife International, con la cooperación de los Gobiernos del Perú y de Ecuador, estableció el primer mecanismo de facilitación binacional ecorregional para los bosques secos del Perú y de Ecuador (Zona Endémica de Aves de la región Tumbesina) bajo la Iniciativa Darwin.

*2. Crear capacidad a través del mecanismo de facilitación: seminarios regionales*

36. Una de las principales finalidades del mecanismo de facilitación era, y todavía lo es, ayudar a las Partes a mejorar la capacidad a nivel nacional, subregional y regional para la realización de los programas de trabajo, en especial la meta 2010 y la transferencia de tecnología, previstos en el Convenio, en colaboración con otras organizaciones internacionales e iniciativas. A tal fin, de acuerdo con el párrafo 7(b) de la decisión VII/23 y luego de generosas contribuciones económicas del Gobierno de Bélgica, se organizaron tres seminarios en Asia, América Latina y el Caribe, Europa Central y Europa del Este, para centrarse en ayudar a las Partes a participar con mayor eficiencia en el programa de trabajo del Convenio, y a cooperar, a nivel a regional, con relación a las actividades detalladas relacionadas con la meta 2010 y la transferencia de tecnología. Los informes de las reuniones están disponibles como documentos de información.

37. De la misma manera, la Secretaría organizó y participó de una cantidad de talleres de capacitación técnica práctica en colaboración con la Comunidad Ambiental Europea y el Gobierno de Bélgica para transferir conocimientos técnicos e introducir a las Partes de las zonas en desarrollo y a las Partes con economías de transición a nueva información y tecnologías basadas en Internet.

*La reunión regional de Asia*

38. La reunión regional de Asia sobre el mecanismo de facilitación, celebrada en Bangkok del 3 al 5 de febrero de 2005, tuvo como objetivo dar a los países de la región una oportunidad para expresar sus necesidades y expectativas con respecto a las nuevas gestiones del mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, en particular con relación a transferencia de tecnología, la meta 2010 y la cooperación con puntos focales temáticos internacionales y otros Convenios, organizaciones e iniciativas pertinentes. Las recomendaciones realizadas en la reunión apoyaron las

nuevas gestiones del mecanismo de facilitación para mejorar las capacidades nacionales para participar con más eficiencia en las áreas programáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio, y cooperar en la transferencia de tecnologías e iniciativas apoyando la meta 2010.

#### *Reunión regional de América Latina y el Caribe*

39. Como sucedió en la reunión regional de Asia sobre el mecanismo de facilitación, se invitó a participar a los puntos focales temáticos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, con objeto de establecer asociaciones y proyectos conjuntos. La reunión, que se celebró en Brasilia, Brasil, entre el 9 y el 11 de marzo de 2005, también ofreció el punto de vista de que el mecanismo de facilitación debería continuar sus gestiones para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, en especial con relación a transferencia de tecnología, la meta 2010. Muchas de las recomendaciones enfatizaron este enfoque, y ofrecieron sugerencias para actividades concretas para operacionalizarlo.

#### *Reunión regional de Europa Central y Oriental*

40. Una reunión regional para Europa Central y Oriental del Mecanismo de Facilitación del CDB y Mecanismo de Facilitación de la CE fue celebrada en Tallinn, Estonia del 13 al 15 de diciembre de 2005. El objetivo de esta reunión fue brindar a los países una oportunidad de familiarizarse con nueva información y tecnologías basadas en Internet, es decir, la segunda versión de la carpeta del mecanismo de facilitación de la Comisión Europea. La reunión también ofreció a las Partes la oportunidad de expresar sus necesidades y expectativas con relación a los esfuerzos del mecanismo de facilitación del Convenio y mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, en especial, con relación a la meta 2010, la transferencia de tecnología, el programa de comunicación, educación y conciencia pública y otras áreas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

#### *Seminario Técnico sobre el Desarrollo de los Mecanismos de Facilitación Regionales*

41. En respuesta a las recomendaciones emanadas de los seminarios regionales sobre el mecanismo de facilitación, y para ayudar a las Partes con los párrafos 4 y 5 de la decisión VII/23, se organizó un Seminario Técnico sobre el Desarrollo de los Mecanismos de Facilitación Regionales con el Mecanismo de Facilitación de la Comunidad Europea y Finsiel Romania, el desarrollador técnico de la carpeta del portal del Mecanismo de Facilitación de la Comunidad Europea, en Bucarest, del 23 al 25 de febrero de 2005.

42. El seminario reflejó los esfuerzos para ayudar a las Partes a lograr las capacidades técnicas necesarias para participar, con eficiencia, en las áreas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio, y lograr concentrarse en el mecanismo de facilitación para implementar programas sólidos para colaborar con la transferencia de saber técnico y experiencia. También reflejó el creciente papel del mecanismo de facilitación para destacar cuestiones relacionadas con la educación técnica y otras necesidades especiales del programa de comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio.

#### *3. Carpeta del mecanismo de facilitación*

43. En el párrafo 7 (c) de la decisión VII/23, la carpeta del mecanismo de facilitación fue actualizada para actuar como meta-carpeta, uniendo diferentes carpetas existentes con vistas a optimizar sus recursos y asistir a los usuarios a elegir la tecnología más apropiada. En este escrito, la carpeta del mecanismo de facilitación incluye información sobre las carpetas desarrolladas por el mecanismo de facilitación de la Comunidad Europea, el mecanismo de facilitación del Gobierno de los Países Bajos, y el Mecanismo mundial de intercambio de información sobre la diversidad biológica. También incluye información sobre la Carpeta de Mecanismo de Facilitación sobre Seguridad de la Biotecnología.

44. En la actualidad, la carpeta está disponible en formato web (véase <http://www.biodiv.org/chm/toolkit/>) y versiones de CD-ROM para asegurar el más amplio uso y adopción.

#### IV. COMITÉ OFICIOSO DE ASESORAMIENTO (IAC) DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

45. El Secretario Ejecutivo convocó tres reuniones con el Comité Informal Oficioso de Asesoramiento en 2004-2005 (13 al 17 de febrero de 2004 y 27 de noviembre de 2005) para pedir asesoramiento y recomendaciones sobre la aplicación de las decisiones V/23, en especial el párrafo 7 (a), así como también asesoramiento para seguir desarrollando el mecanismo de facilitación a fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica.

46. La revisión y el asesoramiento del comité ayudó al Secretario General en la actualización del plan estratégico en cuanto al programa de facilitación (UNEP/CBD/COP/8/18) y con cuestiones relacionadas con el elemento 2 del programa de la decisión VII/29 y la meta 2010. Su consejo con relación al programa de trabajo del Convenio, en especial con relación a las áreas programáticas, creación de capacidad e intercambio de información, fue esencial en cuanto a ayudar al mecanismo de facilitación a centrarse principalmente en los esfuerzos para promocionar y facilitar la cooperación científica y técnica.

#### V. RECOMENDACIONES

47. En resumen, las actividades realizadas por el mecanismo de facilitación durante el período entre reuniones pueden clasificarse en tres categorías: primero, inversión en nuevas tecnologías de la información y en utilización de nuevos formatos, protocolos y normas; segundo, desarrollo de mecanismos de comunicación y de nuevas herramientas, y nuevas bases de datos de difusión de la información, a fin de crear canales de interacción más eficaces entre la Secretaría y las Partes y los grupos interesados; y, tercero, colaboración con los puntos focales temáticos internacionales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en el desarrollo y la realización de iniciativas de cooperación científica y técnica en el contexto de las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio, en especial actividades relacionadas con la meta 2010, transferencia de tecnología y programa de comunicación, educación y conciencia pública.

48. El cuadro que figura en anexo a la presente nota da un panorama de las contribuciones concretas del mecanismo de facilitación a las diversas esferas temáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

49. Se propone que el mecanismo de facilitación siga concentrándose principalmente en iniciativas en cooperación y procure aportar su respaldo a todos los ámbitos relacionados con la labor del Convenio. Al hacerlo, cumplirá con su mandato de promover y facilitar la colaboración científica y técnica, desarrollando paralelamente una relación de trabajo eficaz con todas las esferas programáticas y cuestiones intersectoriales del Convenio.

50. Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, y en línea con las recomendaciones hechas por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, la Conferencia de las Partes puede desear considerar y adoptar una decisión, según los siguientes lineamientos en relación con el mecanismo de facilitación:

*“La Conferencia de las Partes,*

*Toma nota de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades del mecanismo de facilitación durante el período entre sesiones (UNEP/CBD/COP/8/17),*

*Observa con satisfacción los pasos concretos adoptados a fin de convertir al mecanismo de facilitación en una herramienta eficaz para promover la cooperación científica y técnica entre las Partes,*

1. *Decide* adoptar el proyecto del plan estratégico actualizado del mecanismo de facilitación;

2. *Instituir* un examen en profundidad enfocado en los usuarios y una evaluación del mecanismo de facilitación, para su examen por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

*Anexo*

**CONTRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN PARA  
PRESTAR APOYO A LAS ESFERAS TEMÁTICAS Y A LAS CUESTIONES  
INTERSECTORIALES DEL CONVENIO**

<b>Programas de trabajo</b>		<b>Contribuciones específicas del mecanismo de facilitación para prestar apoyo a las esferas programáticas y a las cuestiones intersectoriales del Convenio</b>
	Diversidad biológica forestal	? Desarrollo de un portal basado en Internet sobre diversidad biológica forestal
	Diversidad biológica de aguas continentales	? La base de datos de casos monográficos se extendió de manera de incluir la diversidad biológica de las aguas continentales
	Diversidad biológica marina y costera	? Se estableció un foro de debate electrónico para agrupar las opiniones del proyecto GEF-Caribe sobre adaptación al cambio climático (proyecto CPACC) como contribución a las actividades, los hallazgos pertinentes se divulgaron
	Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios	? Desarrollo de una lista de expertos ? Desarrollo de una base de datos sobre medidas relacionadas con el acceso y participación en los beneficios; ? Desarrollo de una base de datos sobre creación de capacidad
	Especies exóticas invasoras	? Realización de un proyecto de un esquema sobre especies invasoras exóticas para ayudar en la creación de una red mundial de información sobre especies exóticas invasoras, según el párrafo 25 de la decisión VI/23*
	Artículo 8(j): conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas	? Desarrollo de un portal en la web para 8(j) <a href="https://www.biodiv.org/portals/tk/default.shtml">(https://www.biodiv.org/portals/tk/default.shtml)</a> ? Mejora del punto focal indígena del CDB a través del uso del portal
	Comunicaciones, educación y sensibilización del público	? Desarrollo de un servicio de sensibilización electrónica actualizado ? Desarrollo de un servicio diario electrónico de recortes de periódicos ? Desarrollo del Centro de Información del CDB ? Desarrollo del catálogo en línea del Centro de Información de CDB ? Desarrollo del índice de citas de artículos del CDB ? Desarrollo de bibliografías de artículos de investigación sobre el Convenio y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología ? Desarrollo de un sitio web para niños sobre diversidad biológica
	Economía, Comercio e Incentivos	? Desarrollo de una base de datos sobre incentivos ? Desarrollo de una base de datos sobre casos monográficos ? Desarrollo de un CD-ROM sobre incentivos
	Enfoque por ecosistemas	Desarrollo del libro de consulta sobre ecosistemas <a href="http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/sourcebook/home.shtml">http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/sourcebook/home.shtml</a> según el párrafo 9 de la decisión VII/11, párrafo 9
	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	? Desarrollo de un portal basado en Internet para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía <a href="https://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/taxonomy/default.shtml">https://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/taxonomy/default.shtml</a>
	Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación	? Desarrollo de una base de datos sobre casos monográficos
	Indicadores	? Desarrollo de una base de datos sobre indicadores relacionados con la meta 2010

/...

	Diversidad biológica de las islas	<ul style="list-style-type: none"> <li>? Desarrollo de un portal basado en Internet para la diversidad biológica de las islas (<a href="https://www.biodiv.org/portals/island/default.shtml">https://www.biodiv.org/portals/island/default.shtml</a>)</li> </ul>
	<b>Programas de trabajo</b>	<b>Contribuciones específicas del mecanismo de facilitación para prestar apoyo a las esferas programáticas y las cuestiones intersectoriales del Convenio</b>
	Transferencia de Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>? Desarrollo de un portal basado en Internet</li> <li>? Participación en el elemento 2 del Programa: sistemas de información, de la decisión VII/29</li> <li>? Desarrollo de una base de datos sobre casos monográficos</li> <li>? Desarrollo de un CD-ROM sobre transferencia de tecnología</li> </ul>

\* Un representante presentó una objeción formal durante el proceso que conducía a la adopción de esta decisión y señaló que no creía que la Conferencia de las Partes podría adoptar, legítimamente, una moción o un texto con una objeción formal. Algunos representantes expresaron sus reservas con respecto al procedimiento que lleva a la adopción de esta decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos. 294-324).

-----